

Asunto: Mensaje N° 010– **CONDUCTAS PROHIBIDAS EN EL EXAMEN** - Proceso de admisión al 26° PROFA

Fecha: 25 de marzo, 2022.

**CONDUCTAS PROHIBIDAS QUE MOTIVAN ANULACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:**

Aquellos postulantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos y/o faltas, durante el desarrollo del examen de conocimientos, serán sancionados de conformidad a lo establecido en el Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 003-2019-AMAG/CD de fecha 18 de enero de 2019:

- a) Uso o intento de uso de dispositivos de comunicación móvil (teléfonos celulares, dispositivos USB, cables HDMI, radios, smartphones, iphones, tablets, ipods, grabadoras, auriculares, relojes inteligentes u otros dispositivos de comunicación electrónica), prohibidos durante el desarrollo del examen de conocimientos.
- b) La presencia de terceras personas en el mismo lugar en el que viene desarrollando el examen de conocimientos al momento de su aplicación.
- c) Que el postulante se ausente de la computadora, durante el desarrollo del examen de conocimientos.
- d) La suplantación o intento de suplantación del postulante en el desarrollo del examen.
- e) El plagio o intento de plagio de las respuestas del examen, por cualquier medio.
- f) La copia o intento de copia de las preguntas del examen, por cualquier medio.
- g) Acceder o intentar acceder a otras páginas ajenas al examen de conocimientos, durante el desarrollo del examen.
- h) Bloqueo de la cámara durante el desarrollo del examen.
- i) Desenfocar la cámara o ubicarla de modo tal que no se permita la imagen completa del rostro del postulante.

Recuerde:

Horario de ingreso a la plataforma del examen, tanto para el **simulacro del sábado 26 como al examen del día domingo 27 de marzo:**

**INGRESO AL EXAMEN: Desde las 07:00 a.m. hasta las 08:30 a.m.**

**DESPUÉS DE LAS 08:30 a.m. , NO PODRÁ INGRESAR AL EXAMEN**

**El cierre indefectible se realizará con presencia y verificación de Notario Público.**